

N.º Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F Inicio	Baremo
I/0013/08	LEVE	MOHORA, EMIL	X-06.790.778-M	28990	TORREJÓN DE VELASCO	HACER BARBACOA	30/09/2008	100 - 1.000 €
M/0250/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	NAVARRO JIMÉNEZ, LUCAS	51.453.676-P	28044	MADRID	CAZAR CON PERROS SINENDO ÉPOCA DE VEDA Y SIN CARTILLAS SANITARIAS, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	30/10/2008	21,03 - 30,05 €
M/0249/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	NAVARRO JIMÉNEZ, MARIANO	02.549.772-S	28044	MADRID	CAZAR CON PERROS SINENDO ÉPOCA DE VEDA Y SIN CARTILLAS SANITARIAS, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	30/10/2008	21,03 - 30,05 €
P/0266/08	MENOS GRAVE	NICOLIA, CIOREL	X-07.196.189-H	45300	OCAÑA	PESCAR EN TRAMO DE CAPTURA Y SUELTA Y UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE, EN TRAMO EXPERIMENTAL CARECIENDO DE PERMISO Y CEBO COMO MASILLA	30/10/2008	1,50 - 15,03 €
FF/0458/08	MENOS GRAVE	ORDOÑO PAULETE, MANUEL	50.163.837-D	28025	MADRID	CAZAR CON ARTES PROHIBIDAS, RED SIN PRECINTO, HABIENDO CAPTURADO 28 JILGUEROS, EL 6 AGOSTO 2008, TÉRMINO GETAFE (PARQUE REGIONAL SURESTE)	10/10/2008	601,02 - 6.010,12 €
M/0206/08	GRAVE, MENOS GRAVE Y LEVE	ORTEGA BARRIGA, CÉSAR	51.935.667-B	28038	MADRID	CAZAR CON ARMA PROHIBIDA, POR LA NOCHE Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	11/11/2008	21,03 - 30,05 €
SDA-R/1485/06	GRAVE	PÉREZ ALONSO, ALFREDO	50.149.607-Q	28360	VILLA CONEJOS	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESID. NO PELIG. EN EL TÉRMINO DE COMENAR DE LA OREJA, EL 20/07/2007	13/11/2008	602 - 31.000 €
FF/0367/08	LEVE	POPA, LAURENTIU	X-07.968.082-P	28830	SAN FERNANDO DE HENARES	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR MATRÍCULA M-0139-OX, DENTRO DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, EL 16/06/2008, LAGUNAS DE VELILLA, TÉRMINO DE VELILLA DE SAN ANTONIO	02/09/2008	0,01 - 1.502,53 €
M/0241/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	RAMÍREZ DEL PRADO, MIGUEL ÁNGEL	51.397.211-P	28050	MADRID	CAZAR CON BARRAS DE HIERRO EN ÉPOCA DE VEDA Y SIN LICENCIA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	06/11/2008	21,03 - 30,05 €
P/0260/08	MENOS GRAVE	RAMIRO CASAS, JORGE ANTONIO	01.093.122-R	28011	MADRID	PESCAR CON CEBO PROHIBIDO (MASA AGLUTINADA) EN ZONA TRUCHERA	24/10/2008	1,50 - 15,03 €
FR/0005/08	LEVE	SÁNCHEZ PÉREZ, CARLOS	799.858-X	28020	MADRID	CONSTRUIR UN SÓTANO DE 85 M2. E INSTALAR SOBRE ÉL UNA CASA DE MADERA DE 71 M2., EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, TÉRMINO DE CENICIENTOS EL 12/01/2008	10/10/2008	100 - 1.000 €
FF/0494/08	LEVE	SEDAT, BURI	X-05.823.567-J	28025	MADRID	PESCAR EN ZONA VEDADA DE EMBALSE CATALOGADO, EL DE SANTILLANA, ESTANDO PROHIBIDO, EL 10/09/2008, TÉRMINO DE MANZANARES EL REAL	21/10/2008	0,01 - 1.502,53 €
P/0053/08	MENOS GRAVE	SORIN, STELIAN		28300	ARANJUEZ	PESCAR SIN LICENCIA, SIN PERMISO Y CON DOS CAÑAS EN TRAMO EXPERIMENTAL	28/08/2008	1,50 - 15,03 €
P/0288/08	MENOS GRAVE	STEFANOV, GEORGE	TC 167.294	28045	MADRID	PESCAR SIN AUTORIZACIÓN NI LICENCIA	04/11/2008	1,50 - 15,03 €
M/0230/08	GRAVE	TALLÓN VALVERDE, JORGE	53.388.113-F	28220	MAJADAHONDA	CAZAR CON PERROS EN ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	22/10/2008	21,03 - 30,05 €
SDA/1901/08	GRAVE	TINALTO, S.L.	B82804535	28917	LEGANES	VERTIDOS DE REISIDUOS DE DEMOLICION EN PARCELAS 141 Y 144 DEL POLIGONO 9 DE SAN FERNANDO DE HENARES, TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION, REDUCCION DEL MATERIAL, DEPOSITO NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LOS RCD	12/12/2008	Entre 60.000 y 240.405 €
SDA/786/08	GRAVE	TINALTO, S.L.	B82804535	28918	LEGANES	DEPOSITO, ALMACENAMIENTO Y ACUMULACION DE RESIDUOS DE DEMOLICION PARA SU CLASIFICACION TRITURACION Y VALORACION, SIN LICENCIA MUNICIPAL PARA SU REALIZACIÓN, VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS DE DEMOLICION, IMPLANTACION DE UNA PLANTA DE MACHAQUEO.	25/11/2008	Entre 60.000 y 240.405 €
SDA-O/0735/07		URISA, S.L.	B-83.592.857	28007	MADRID	NCAMBIO DE INSTRUCTOR DE PILAR LOURIDO MECÁ A JAIME DOMÍNGUEZ PERANDONES	15/12/2008	
P/0261/08	MENOS GRAVE	VICENTE GARCÍA, PAULINO	07.468.470	28108	ALCOBENDAS	PESCAR USANDO DOS CAÑAS EN ZONA TRUCHERA Y CEBO PROHIBIDO	24/10/2008	1,50 - 15,03 €
P/0277/08	MENOS GRAVE	VOJCIECHOWSKI, MICHAK	X-05.899.298-M	28903	GETAFE	PESCAR EN COTO INTENSIVO SIN PERMISO	30/10/2008	1,50 - 15,03 €
FF/0449/08	LEVE	ZELADUI, MOHAMED	X-05.734.234-N	45280	OLIAS DEL REY	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR MATRÍCULA M-3276-ZC, EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, PRESA DE PICADAS, ESTANDO PROHIBIDO, EL 27/07/2008, TÉRMINO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	10/10/2008	0,01 - 1.502,53 €
FF/0499/08	LEVE	ZREF DRABNI, ABDELLAH	47.553.473-F	28600	NAVALCARNERO	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR MATRÍCULA M-3350-YG, POR ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, EL DE PICADAS, ESTANDO PROHIBIDO, EL 30/08/2008, TÉRMINO DE PELAYOS DE LA PRESA	06/10/2008	0,01 - 1.502,53 €

(03/9.017/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 254/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa de que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el acuerdo de inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.

2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

3. A la vista de lo anterior, el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.

4. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes: la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la comisión de infracciones graves; el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2008, de 17 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.

- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 4/1989, de 27 de marzo, Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 12 de enero de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

N.º Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe
P/0205/08	MENOS GRAVE	VALERO GONZÁLEZ, JESÚS	06.194.099-S	28110	ALGETE	PESCAR CON DOS CAÑAS EN COTO TRUCHERO	08/10/2008	15,00€
P/0227/08	MENOS GRAVE	CHUMAK, VASYL	AH-882.435	28730	BUITRAGO DE LOZOYA	PESCAR SIN LICENCIA	07/11/2008	15,00€
FR/392/07	LEVE	JUAN MIGUEL LÓPEZ RUFAS	51377017	28470	CERCEDILLA	RALIZAR OBRAS DE CUMBRIMENTO Y CIERRE DE UNA EXTENSIÓN DE 200 METROS CUADRÁTICOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA SIN HABER SOLICITADO LA MODIFICACIÓN DEL ACTA DE OCUPACIÓN TEMPORAL CON N.º DE EXP. OCU.063.A QUE RIGE DICHA OCUPACIÓN EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA.	14/11/2008	300,00 €
P/0005/08	MENOS GRAVE	ROMAN, IONEL	X-06.621.155-F	28863	COBEÑA	PESCAR SIN LICENCIA Y EN HORARIO NOCTURNO	07/06/2008	15,00 €
P/0200/08	MENOS GRAVE	HRISTOV DIMOV, VENCISLAV	X-03.253.969-K	28450	COLLADO MEDIANO	PESCAR EN ZONA ACOTADA SIN PERMISO	10/11/2008	13,50 €
P/0230/08	MENOS GRAVE	NAYDENOV LUKANOV, OGNYAN	X-07.759.639-Z	28710	EL MOLAR	PESCAR SIN LICENCIA NI PERMISO DE COTO TRUCHERO, CON CEBO PROHIBIDO	10/11/2008	15,03 €
SDA-R/1693/05	GRAVE	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, NICANOR	52.870.557-C	28032	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE 50 KG. CABLE, TÉRMINO MADRID, EL 5 AGOSTO 2005	05/12/2008	1.000,00 €
SDA-R/2432/05	GRAVE	TOROSIO SILVA, LUCAS	50.214.213-S	28052	MADRID	ABANDONO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, VEHICULO	03/11/2008	602,00 €
SDA-O/2050/06	LEVE	PO CHU, SIK KAY (FOTO EXPRESS VERGARA)	33.510.889-G	28002	MADRID	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DOCUMENTAL RELATIVA A RESID. PELIG. GENERADOS EN ACTIV. (DCS); NO DISPONER DEL REGISTRO DE RESID. PELIG. PRODUCIDOS O IMPORTADOS Y DESTINO	03/12/2008	900,00 €
I/0180/07		GHOMI, FARNAZ	X-03.422.867-F	28021	MADRID	ACAMPAR; HACER BARBACOA	13/11/2008	250,00 €
SDA-R/0182/06a	GRAVE	FERNÁNDEZ BALLANO, FRANCISCO	02.265.046-Y	28021	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESID. NO PELIG., APROX. 80 KG. DE CABLE DE COBRE Y 6 NEUMÁTICOS, EN C/ ISLAS ESQUINA C/ VIENTOS VERDES, TÉRMINO DE MADRID, EL 23/01/06	03/12/2008	1.400,00 €
SDA-O/0741/08	LEVE	ANGÉLICO CORREIA, NUNO SERAFIM (SOLIDARIO)	X-04.449.938-J	28035	MADRID	VERTIDO INCONTROLADO DE RESID. PELIG. Y ABANDONO DE PIEZA DE CÁRTER EN LA VÍA PÚBLICA, DE FURGONETA MATRÍCULA M-5240-VV, EN ZONA T DEL PARQUE REGIONAL CUENCA ALTA DEL MANZANARES, TÉRMINO DE MADRID	03/12/2008	300,00 €
P/0215/08	MENOS GRAVE	OLARU, MARIUS		28050	MADRID	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL DEL RÍO TAJO CON CUATRO CAÑAS Y SIN PERMISO	10/11/2008	21,03 €
M/0085/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	CANO GIL, ÓSCAR	50.198.240-G	28025	MADRID	CAZAR CON PERROS EN ÉPOCA DE VEDA Y SIN LICENCIA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	11/11/2008	33,05 €
FF/0454/08	LEVE	PLANTÓN JIMÉNEZ, DOLORES	51.344.449-P	28033	MADRID	NADAR EN UN EMBALSE CATALOGADO, EL ATAZAR, EL 21/06/2008, TÉRMINO EL BERRUECO	04/12/2008	0,00 €
FF/0478/08	LEVE	AGUILAR BERNAL, ROSA	50.529.351-F	28011	MADRID	BAÑARSE EN EMBALSE CATALOGADO, EL DE PINILLA, EL 06/08/2008, TÉRMINO DE LOZOYA	04/12/2008	150,00 €
FF/0360/08	LEVE	MANULE, IUN	X-00.930.240-M	28047	MADRID	PESCAR EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, EL DE SANTILLANA, EL 25/05/2008, TÉRMINO MANZANARES EL REAL	21/11/2008	150,00 €
FF/0236/08	LEVE	XIAO, WENXUE	X-06.855.754-Y	28030	MADRID	PESCAR EN ZONA NO AUTORIZADA DE EMBALSE CATALOGADO, EL DE SANTILLANA, EL 04/05/2008, TÉRMINO DE MANZANARES EL REAL	09/10/2008	150,00 €
SDA-R/1476/07	LEVE	ASTETE LARA, CARLOS JAIME	X-07.082.976-B	28030	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE VERTIDO RESID. NO PELIG. EN EL TÉRMINO DE MADRID	24/10/2008	200,00 €
SDA-R/1856/05	GRAVE	GES-FECON, S.L.	B-78.992.500	28220	MAJADAHONDA	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	21/10/2008	3.300,00 €

N.º Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe
SDA-R/2347/05	GRAVE	MAKOVIL, S.A.	A-01.042.274	01424	RIBERA BAJA (ALAVA)	ABANDONO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (VEHÍCULO)	05/11/2008	3.000,00 €
SDA-R/2433/05	GRAVE	REDOVAN, KOUIKOU	X-03.538.179-C	28529	RIVAS - VACIAMADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	21/10/2008	3.000,00 €
SDA-O/2370/05	GRAVES Y LEVE	OULD HAMADY, MAHFoud		28320	SAN MARTÍN DE LA VEGA	REALIZAR ACTIVIDAD DE GESTOR DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL SIN AUTORIZACIÓN; NO ENTREGAR DOCUMENTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO; NO DISPONER DEL REGISTRO DE RESIDUOS; INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	22/10/2008	16.820,00 €
FF/0369/08	LEVE	POSYNIAK, STANISLAW	X-06.225.353-N	28791	SOTO DEL REAL	PESCAR EN ZONA VEDADA DE EMBALSE CATALOGADO, EL DE SANTILLANA, UTILIZANDO 5 CAÑAS, EXISTIENDO VALLA Y CARTELES DE PROHIBICIÓN, EL 04/06/2008, TÉRMINO MANZANARES EL REAL	21/11/2008	150,00 €
FF/0370/08	MENOS GRAVE	CZULINSKI, WIESLAW	X-07.409.770-K	28791	SOTO DEL REAL	PESCAR CON ARTES PROHIBIDAS, EN ZONA VEDADA, VALLADA Y EXISTIENDO CARTELES DE PROHIBICIÓN, EL 04/06/2008 EN EL EMBALSE DE SANTILLANA, TÉRMINO MANZANARES EL REAL	21/11/2008	150,00 €
SDA-O/0741/08	LEVE	DOS SANTOS AUGUSTO, RUBÉN (SOLIDARIO)	12.400.154-A	47012	VALLADOLID	VERTIDO INCONTROLADO DE RESID. PELIG. Y ABANDONO DE PIEZA DE CÁRTER EN LA VÍA PÚBLICA, DE FURGONETA MATRÍCULA M-5240-VV, EN ZONA T DEL PARQUE REGIONAL CUENCA ALTA DEL MANZANARES, TÉRMINO DE MADRID	03/12/2008	300,00 €

(01/1.021/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar Resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992.

Para su conocimiento y demás efectos le comunico que contra la Resolución u Orden por la que se resuelve el expediente de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer:

En virtud de lo anterior, esta Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992:

- Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.
- Si se trata de una Resolución u Orden, que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

Si no se interpone recurso de alzada, y una vez transcurrido el citado plazo en el caso a), y desde la publicación de la notificación de la Resolución u Orden en el caso b), esta será ejecutiva y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en

virtud de lo dispuesto en los artículos 138.3 y 115.1 de la Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primer

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038-1826-14-6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio-Sanciones, abierta en la oficina 1826 de "Caja Madrid", pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria o bien mediante transferencia, cheque, etcétera. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y número de identificación fiscal.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado, que se detallan a continuación:

- Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Segundo

Que de no abonar dicha cantidad dentro del citado periodo voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más trámite, con los sucesivos recargos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria.

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo, ordinario o certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se pasa comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de